

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el actual expediente. Conste.

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

Audiencia pública.

Visto el contenido de la **Convocatoria 1/2025** del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se determina la celebración de una audiencia pública para el **veinte de octubre de dos mil veinticinco**, de las **doce a las dieciséis horas**, en el salón de sesiones de este Tribunal Pleno, bajo la conducción del Ministro Presidente, con el objeto de recibir información, opiniones y aportaciones en torno al tema **“La invalidez de normas generales por falta de consulta a personas con discapacidad”**, que es la materia de análisis de esta acción de inconstitucionalidad.

Consideraciones previas.

1. Conforme al apartado A de la referida Convocatoria, la audiencia pública se celebrará en términos del **Acuerdo General Plenario 5/2025 (12a.)**, que regula los supuestos de procedencia y desarrollo de dichas audiencias, así como las reglas para la convocatoria y participación de las partes, terceros, autoridades interesadas, comunidades y demás personas que aporten elementos útiles para la mejor resolución de los asuntos de competencia de este Tribunal.

2. Con motivo del análisis realizado en esta acción en relación al tema relativo a la invalidez de normas generales por falta de consulta a personas con discapacidad se han recibido múltiples solicitudes de audiencia de diversos grupos, organizaciones y colectivos vinculados con los derechos humanos de personas con discapacidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2024

3. En términos del apartado C de la citada Convocatoria el Pleno de la Suprema Corte determinó convocar a la celebración de una audiencia pública para escuchar a los interesados en exponer argumentos relacionados con el tema de **“La invalidez de normas generales por falta de consulta a personas con discapacidad”**.

4. En atención a lo previsto en el numeral 1 de la convocatoria, las personas, grupos, organizaciones, colectivos y órganos del Estado interesados podrán acudir en forma presencial o a distancia, por vía electrónica, a la audiencia pública que se **celebrará en la fecha y hora indicada**.

5. Con base en lo previsto en los numerales 2 y 3 de la Convocatoria, los interesados podrán presentar sus solicitudes de participación los días **catorce hasta el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, en horario de las ocho a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos**, mediante documento impreso presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal o por vía electrónica, en el acceso habilitado para tal fin en la página de internet de este Tribunal debiendo precisar los elementos referidos en los numerales 3.1 a 3.5 de la misma.

6. La **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, en su carácter de ponente de la presente acción, llevará a cabo el análisis de las solicitudes presentadas y propondrá al **Tribunal Pleno** la lista de los interesados en términos de lo dispuesto en el punto 5 de la Convocatoria.

7. En términos del punto 6, los interesados podrán remitir artículos de opinión, análisis, relatorías y demás materiales relativos a la temática que se analiza, mediante medios impresos o audiovisuales.

8. Conforme al numeral 7 de la Convocatoria, el Pleno de este Tribunal aprobará, en sesión privada a celebrarse el **viernes diecisiete de octubre siguiente**, la lista definitiva de participantes, así como el orden y tiempo de sus intervenciones. Dicha lista se publicará en la página oficial del Tribunal **antes de las dieciocho horas de ese mismo día** y las personas incluidas serán notificadas electrónicamente, a más tardar el viernes diecisiete, con el enlace y contraseña para acceder de forma remota a la audiencia correspondiente.

Determinación.

Hágase del conocimiento de las partes de esta acción de inconstitucionalidad el contenido íntegro de este acuerdo y de la citada Convocatoria, para que, si a su interés conviene, se sujeten a esta en caso de que deseen intervenir en la audiencia pública.

Notifíquese.

Por lista y por oficio a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, así como a las partes del presente asunto y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de catorce de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **182/2024** promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo. Conste.
DAHM/JEOM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T20:29:27Z / 14/10/2025T14:29:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b7 64 50 4a e5 7c c3 d3 56 9c 88 06 53 25 e4 3d 51 dd 04 02 da 20 46 44 bd 8f e4 80 ba 60 f8 ae 40 4e d6 0c a3 e2 67 9b c2 71 24 a7 13 07 f8 a7 9e 2e 3d 2c 50 89 d5 d1 fa dc 0d 4f 21 a6 20 86 4b 1f d4 ba 5f ba ba 7b 72 6f 59 bf 9e 37 58 fb fe a0 a2 af 6f a9 1d 0a 7b 4a c7 0b 4f 24 18 1e b8 b6 10 6f fd 80 ed 64 ba a0 f2 b0 e3 53 c1 b4 79 8b df c8 04 31 0c ac 95 62 28 e3 3c f9 21 2c 79 c9 cf 0c 00 d0 0d 00 70 57 53 5f b7 33 63 ac dd 7d e1 a2 b0 ae ac 20 7f f9 28 91 77 4b ca 8c de b4 e7 6a 6a 6f 9b 9f 37 d0 f0 52 10 a9 9b 0e 87 4a b2 29 53 3b 1a a9 39 64 c0 bc aa 59 1a 58 0b 52 94 84 bd a3 e7 91 3e b6 0e d7 39 6a 31 ab 41 1b 56 21 41 c1 44 97 12 a5 ea 9e 21 cb ea 54 46 4d bc 03 0a cd 40 ea 7b 7c 08 02 2d 37 fe 35 8c ed 65 f4 f1 b3 ca a7 66 de bc 15 5e ca bb 00 83 22 5e b3 76 b7 b1 f7 c3 e0 80 16 0f 42 35 45 b9 03 2c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T20:29:27Z / 14/10/2025T14:29:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T20:29:27Z / 14/10/2025T14:29:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	587412			
	Datos estampillados	E2B6258F1815D823DEF98D99E45DB4E76583C5774C1068ECD6CA8D5E12DCE1AB467B			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T20:08:58Z / 14/10/2025T14:08:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4e dd 6e 0d 38 bc 64 ab 09 4e 57 63 3d 80 cb d5 d1 0f 8f 90 ef f8 22 9e 84 7d 3e 9a 39 67 ca 03 16 d6 da d7 7b 15 ab 60 64 4c 8a 33 9a e4 dc fa d4 4f 67 82 3a 64 fd 89 e2 14 29 f6 35 c2 62 e8 d2 dd 2d 0b ea 04 e1 15 4c 45 f7 99 b1 9f a2 8b 1b d9 0a 06 8e 11 2d c4 97 28 38 fb 23 20 ba 70 29 af 9d b5 64 20 93 a7 f6 70 37 7a 5a 25 43 9d ce 00 ad 4b ab 70 0a 1a 71 c4 77 6c 85 ff 57 b4 d1 d3 04 42 0a 59 cb f4 7e 2f 13 17 b9 39 26 f8 7d 1a 35 21 2d 36 a8 58 32 a3 4b b0 6c 16 78 85 b9 66 6a ff 64 32 fa 32 d7 66 fa 1c 1a fa 99 7d 19 3d d4 45 2b e3 05 4d f9 3d 99 8f bb 47 25 22 e6 9f 5c be 97 ce bc 1f 75 fd be 87 37 d1 d8 14 f4 d5 aa 5a a3 e4 e0 97 04 66 4b fd 99 52 f1 32 ae cc 60 cf 1b 21 b2 de 42 78 ab 13 f7 73 1b b1 c2 cb e0 ef 53 b4 31 fe ac 74 3c ba e8 90 ea 3b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T20:08:58Z / 14/10/2025T14:08:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T20:08:58Z / 14/10/2025T14:08:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	587220			
	Datos estampillados	CD3A00366F1CB43A68AA524427567BE19A3F502D5A93E83E0EF989B56E96319FEA1A4			